

INVITACIÓN PÚBLICA VA-036-2021

ADENDA N°1

Objeto: “El Contratista se obliga con el Contratante a la ejecución de la Interventoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y la supervisión técnica independiente conforme al Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017, para el contrato de obra de la Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín”

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas según Acuerdo Superior N° 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, algunos interesados y eventualmente oferentes, presentaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-036-2021.

Segundo: Por observaciones del equipo técnico de la Universidad, se precisa ampliar el término de fecha de entrega de las propuestas, tal como lo indica el numeral 10 de los términos de referencia “La U.de.A. podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del proceso de contratación, cuando lo estime necesario o conveniente...”

Dado lo anterior, la Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría Administrativa la necesidad de modificar en los Términos de Referencia lo siguiente:

1) Se amplía la fecha de recibo de propuestas de la tabla 1

Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales	Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública VA-036-2021 digital, enlace: https://forms.gle/Jw7auJbJdzxAZC4v6 El día 11 de octubre de 2021 desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas , hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología. Nota: Las propuestas allegadas antes o después de este horario no serán tenidas en cuenta.
Apertura de propuestas	Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google: meet.google.com/ned-hevm-thj , el día 11 de octubre de 2021 a las 15:00 horas , hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

2) Aclarar el numeral 2.2 Alcance de la interventoría

La interventoría será técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica al **contrato de obra de la construcción del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1**, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos, la minimización de los riesgos y el cumplimiento y debida ejecución del objeto contractual.

3) Se modifica el ítem 7. del numeral 6.2.1 Para personas jurídicas de forma individual:

7	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en alguna de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 2 en los códigos: 801016, 811015 y 841116 y obligatorio estar en 811015	Certificado de Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN , debidamente renovado en el año 2021.
---	---	---

4) Se modifica el numeral 6.2.2.1. Experiencia General:

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA o en el EXTERIOR y que dentro de su objeto o alcance incluyan: Interventoría a obras de Construcción de edificaciones de los **grupos de uso I, II, III o IV**, conforme al título A de la NSR-10.

Para el caso de los contratos ejecutados en el EXTERIOR, los documentos deben estar debidamente apostillados, con traducción oficial al español y deben estar registrados en el RUP.

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan **Interventoría o Supervisión Técnica Independiente, mínimo uno (1) debe corresponder a Interventoría, a obras de Construcción de edificaciones de grupos de uso I, II, III o IV, conforme al título A de la NSR-10.** y que cada certificado aportado deberá estar en alguna de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 2 en los códigos: **801016, 811015 y 841116 y obligatorio estar en 811015**

Medios de prueba: El Proponente tiene que aportar:

- (i) el RUP vigente,
- (ii) Hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación o **actas de recibo a satisfacción o actas de terminación** de contratos ejecutados, cuya fecha de inicio sea posterior al decreto 926 de la NSR-10, es decir 15 de julio del 2010.

5) Se modifica el numeral 6.2.2.2.1 Experiencia como Supervisor Técnico Independiente

6.2.2.2.1 Experiencia como Supervisor Técnico Independiente: Bajos los lineamientos del decreto 945 del 5 de junio de 2017.

De acuerdo con el Título V de la Ley 400 de 1997 y la Ley 1796 de 2016, la construcción de estructuras de edificaciones, o unidades constructivas, que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2000 m²) de área construida, independientemente de su uso, deben someterse a una supervisión técnica independiente realizada de acuerdo con lo establecido en el Título I del Reglamento NSR-10 en alguna de **sus cuatro (4) categorías: I, II III o IV.**

Debe presentar tres (3) contratos como Supervisor Técnico Independiente en experiencia en edificaciones conforme al numeral A.2.5.1 Grupos de Uso, de la NSR-10 en alguna de sus cuatro (4) categorías: I, II III o IV.

Medio de prueba: Deben presentar copia de:

La Certificación Técnica de ocupación: según lo establecido en el numeral I.4.3.8 del Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017 o la **Declaración juramentada por parte del Supervisor Técnico Independiente**, conforme al literal a) del numeral I.4.3.8.1 Contenido mínimo de la Certificación Técnica de Ocupación del decreto 945 del 5 de junio de 2017.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente.

- 6) Se elimina el numeral 6.2.2.2.2 Experiencia como Organismo Técnico de control (OCT) en proyectos con Póliza o pre-póliza decenal
- 7) Se modifica el párrafo tres del numeral 6.2.3.2

Profesionales de la Supervisión Técnica Independiente:

Presentar con la propuesta las **hojas de vida y los documentos necesarios para certificar la experiencia solicitada** de los profesionales correspondientes a la Supervisión técnica independiente.

Correspondientes a los numerales 1.8 a 1.10 y de la tabla No.4 Personal profesional

Los profesionales para la Supervisión técnica independiente deben ser **profesionales, que tengan mínimo un (1) año de vinculación con la empresa, mediante contrato laboral o de prestación de servicios profesionales.**

- 8) Adicionar el numeral 14.3 Fase 3. Evaluación de Experiencia

A la Experiencia como Organismo Técnico de Control (OCT) se le asignarán de **100 puntos** así:

Presentar un certificado de experiencia en proyectos **terminados o en ejecución**, de cualquier grupo de uso conforme al numeral A.2.5.1 Grupos de Uso, de la NSR-10 en alguna de sus categorías: I, II III o IV, donde al **proyecto de obra le hayan expedido póliza o pre póliza decenal.**

Medio de prueba: Una constancia como OCT emitido por la empresa Contratante de la interventoría, donde indique que el proyecto el cual fue objeto de interventoría por parte del proponente se le expidió la **Póliza Decenal o pre Póliza Decenal**, la constancia deberá contener como mínimo los siguientes datos:

Vicerrectoría Administrativa

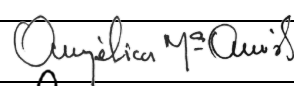
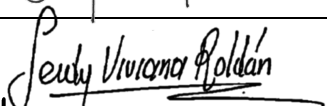

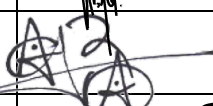
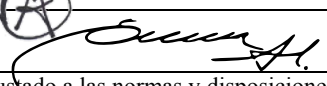
- a) Nombre del Contratante.
- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de inicio y de terminación
- d) Alcance de la ejecución del contrato
- e) Nombre del Interventor o Supervisor Técnico Independiente
- f) Nombre de la aseguradora de expedición de la Póliza o pre póliza decenal
- g) Número de póliza o pre póliza decenal
- h) Fecha de expedición
- i) Tomador de póliza o pre póliza decenal
- j) La constancia emitida debe contener la siguiente declaración: **En mi calidad de tomador de la Póliza o pre póliza descrita en la presente constancia, autorizo para que la Universidad de Antioquia realice la verificación ante la Aseguradora correspondiente de la validez de la póliza o prepóliza decenal.**

Tercero: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública VA-023-2021, quedan sin más modificaciones.

27 de septiembre de 2021.



RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza Ingeniera Civil - Proceso Gestión Administrativa.	
Proyectó	Mg. Leidy Viviana Roldán Bolívar División de Infraestructura Física Profesional Administrativa	
Revisó	Ing. William Fernando Hincapié Quintero División de Infraestructura Física Profesional Temporal 6	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2, Proceso Gestión Administrativa.	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó:

Yesica Velásquez
Profesional Especializada 3
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso: 11443






Adenda1_VA-036-2021

Informe de auditoría final

2021-09-27

Fecha de creación:	2021-09-27
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAkXG3xhFuOVa9_-4MShwpmNOG-LFZZW94

Historial de “Adenda1_VA-036-2021”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.
2021-09-27 - 19:39:07 GMT- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.
2021-09-27 - 19:40:34 GMT
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-09-27 - 19:44:09 GMT- Dirección IP: 66.102.8.176.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-09-27 - 19:44:38 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  Acuerdo completado.
2021-09-27 - 19:44:38 GMT